

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

54**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Don José Luis Peláez Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 25.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia. Divorcio contencioso número 999 de 2015, instados por el procurador don Jacobo Borja Rayón, en nombre y representación de don Faustino Batista Hidalgo, contra doña Pamela de la Cruz Rosario, en reclamación de divorcio, en los que se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando la demanda promovida por el procurador de los Tribunales don Jacobo Borja Rayón, en nombre y representación de don Faustino Batista Hidalgo, contra doña Pamela de la Cruz Rosario, declarada en rebeldía, declaro la disolución del matrimonio por divorcio de ambos cónyuges, con los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer especial condena en costas.

En ejecución de sentencia, podrán las partes practicar la liquidación de la sociedad conyugal, de no haberlo efectuado aún.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde su notificación.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, Ángeles Velasco García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 25, especializado en materia de derecho de familia, de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Pamela de la Cruz Rosario, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 11 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/17.757/17)

